



PUNTA ARENAS, 03 de julio de 2009

N° 2219 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886, específicamente su artículo 8;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Municipal N°2063 de 20 de junio de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública "Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda);
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, están claramente establecidos los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, como asimismo, los criterios de evaluación que se utilizarían para ponderar las ofertas recibidas entre otras condiciones y antecedentes;
3. **QUE**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: **Precio: 60%, Cobertura Regional: 20% y Bonificación de Puntaje: 20%**;
4. **QUE**, se adjudicó a la proveedora que más abajo se individualiza, quien fue la única oferta que cumplió con los requerimientos del municipio y se ajusta a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas. Además, se encuentra inscrita en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no poseen las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ;

#### DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, "Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas", ID 2348-100-LE09, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Claudia Oyarzo Mansilla		
R.U.T.	13.166.285-8		
<b>CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD</b>			
Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de contratación de 1 Guardia de Seguridad para dependencias de Tesorería Municipal, ubicada en calle ROCA N° 940, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00



Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de Alcaldía Municipal, ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.	1	\$ 495.000,00	\$ 495.000,00
Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Avenida Independencia N° 826, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs.	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
Servicio de contratación mensual de guardias de seguridad, 7 días a la semana, de lunes a domingo, 24 hrs del día, para recinto de la Maestranza Municipal ubicada en Avenida los Generales N° 0380. Según Artículo N° 22 de los Requerimientos Técnicos y Otra.	1	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00
			\$ 2.310.000,00
<b>CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD ADICIONALES</b>			
Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de guardia de seguridad por una (1)HORA, aplicable a los guardias debidamente contratados.	1	\$ 2.850,00	\$ 2.850,00
Servicio Mensual de Guardia de Seguridad Adicional a los contratados, conforme a condiciones que se indican en bases administrativas adjuntas (Artículo 22°) MAESTRANZA MUNICIPAL.	1	\$ 331.250,00	\$ 331.250,00
			\$ 334.100,00

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto en la cuenta 215.22.08.001.006, Subprograma 0101, del presupuesto municipal vigente.
4. **PROCEDASE**, por el Departamento Jurídico a la elaboración del contrato respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS-KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA  
ALCALDE (S)

MTB/ COP//CCK/AV.  
DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Adm. Municipal.
- Control
- Jurídico
- Antecedentes
- Archivo.-



## INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

2348-100-LE09

### “Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas”

#### 1.- CIERRE PROCESO DE OFERTAS.

El cierre de la recepción de las ofertas, se efectuó el día 30 de junio de 2009 a las 15:30 horas

#### 2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS.

La recepción de las Garantías por la Seriedad de las ofertas se efectuó hasta el día 30 de junio de 2009 a las 14:30 horas, en oficinas de la Secretaría Municipal.

La apertura de los sobres con las Garantías respectivas, se efectuó el mismo día a las 15:30 horas en presencia del Jefe del Departamento de Abastecimiento Sr. Antonio Vargas Villarroel y el profesional de la DAF Sr. Jaime Uribe Osorio.

Actúa como ministro de Fe en este acto, la Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Se recibieron 3 sobres con las siguientes observaciones:

**Claudia Oyarzo Mansilla** (Documento Completo)

**Sociedad de Protección y Seguridad Privada, Protec Austral Ltda** (Documento Incompleto)

**Segpat Ltda.** (Documento Completo)

#### **Observaciones:**

Se deja constancia que el oferente Sociedad de Protección y Seguridad Privada, Protec Austral Ltda., presenta Boleta de Garantía N° 4621863, del Banco del Estado, pagadera con aviso previo de 30 días, no dando cumplimiento por lo tanto, a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 y las bases que regulan la presente licitación.

#### 3.- APERTURA DE OFERTAS.

La Apertura Administrativa y Técnica, comenzó a partir de las 16:20 horas del 30 de junio de 2009.

En la licitación se recibieron 3 ofertas de las siguientes empresas:



**Sociedad de Protección y Seguridad Privada Protec Austral Ltda**  
**Claudia Oyarzo Mansilla**  
**Segpat Ltda**

En ésta etapa se rechazaron las siguientes ofertas y de acuerdo a las siguientes observaciones:

#### **OFERTAS INADMISIBLES:**

**SOC DE PROTECC Y SEGURIDAD PRIVADA AUSTRAL Y CIA LTDA RUT: 77.764.980-9**, presentó Boleta de Garantía N° 4621863, del Banco del Estado, pagadera con aviso previo de 30 días, no dando cumplimiento, por lo tanto, a lo establecido en la Ley N° 19.886 y las bases que regulan la presente licitación.

**SEGPAT LTDA RUT: 76.010.613-5**, no cumplió con lo establecido en el Artículo N° 13, letra a) de las Bases Administrativas "Oferta Técnica", que establece la presentación en documento adjunto del Curriculum Vital resumido de la empresa, indicando experiencia en el rubro y clientes principales.

Además esta empresa no detallo la forma en la cual se prestarían los servicios solicitados, indicando únicamente los turnos, los días de descanso y horarios por guardia.

#### **4.- REVISION Y EVALUACION DE OFERTAS**

##### **4.1 CRITERIOS Y PUNTAJES**

En el artículo N° 17 de las bases administrativas se definieron los siguientes criterios y ponderaciones para evaluar a los oferentes:

##### **4.1.1 Puntaje Oferta Técnica 40%**

**Por Cobertura Regional: 20%** Se otorgara veinte (20) puntos al oferente que tenga casa matriz o sucursal en la ciudad de Punta Arenas y cinco (5) punto al que no tenga.

**Bonificación de Puntaje: 20%** Se otorgara veinte (20) puntos al oferente que se encuentre validado en el registro, como proveedor del estado y un (1) punto al que no se encuentre inscrito.

##### **4.1.2 Puntaje por Precio 60%:**

El puntaje por precio, se determina en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta Menor Precio} / \text{Oferta Analizada} \times 100 \times 0,60 = \text{Puntaje Económico (PE)}$$



#### **4.1.3 Puntaje Total: 100%**

Se obtendrá de la suma del puntaje obtenido en la **Oferta Económica y Oferta Técnica**, adjudicándose al proponente que **tenga 80 puntos o más**.

#### **4.2 EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La única oferta que cumple con los requisitos solicitados y por lo tanto puede ser evaluada en este proceso, es la oferta presentada por el proveedor Claudia Oyarzo Mansilla.

Este proceso arrojó los siguientes resultados:



ANTECEDENTES TECNICOS		OBLIGATORIO				
PROPONENTE	PATENTE COMERCIAL AL DÍA	OFERTA TECNICA "DETALLE DEL SERVICIO, TURNOS Y HORARIOS"	CURRICULO VITAL, INDICANDO EXPERIENCIA Y CLIENTES PRINCIPALES	UBICACIÓN DE LAS OFICINAS, SUCURSALES	AUTORIZACION VIGENTE PARA EJERCER FUNCIONES DE SEGURIDAD DEL OS-10, CARABINEROS DE CHILE	
Claudia Oyarzo Mansilla	SI	SI	SI	SI	SI	



### 4.3 EVALUACION POR PRECIO

Este proceso arrojó los siguientes resultados:

<b>Proveedor: Claudia Oyarzo Mansilla</b>			
<b>CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR 6 MESES</b>			
Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de contratación de 1 Guardia de Seguridad para dependencias de Tesorería Municipal, ubicada en calle ROCA N° 940, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de Alcaldía Municipal, ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.	1	\$ 495.000,00	\$ 495.000,00
Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Avenida Independencia N° 826, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs.	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
Servicio de contratación mensual de guardias de seguridad, 7 días a la semana, de lunes a domingo, 24 hrs del día, para recinto de la Maestranza Municipal ubicada en Avenida los Generales N° 0380. Según Artículo N° 22 de los Requerimientos Técnicos y Otra	1	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00
			\$ 2.310.000,00
<b>CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD ADICIONALES</b>			
Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de guardia de seguridad por una (1)HORA, aplicable a los guardias debidamente contratados	1	\$ 2.850,00	\$ 2.850,00
Servicio Mensual de Guardia de Seguridad Adicional a los contratados, conforme a condiciones que se indican en bases administrativas adjuntas (Artículo 22°) MAESTRANZA MUNICIPAL	1	\$ 331.250,00	\$ 331.250,00
			\$ 334.100,00



#### 4.4 EVALUACION FINAL

Al agrupar los puntajes de la evaluación de Técnica y de Precio, los resultados las cifras son las siguientes:

Razón Social	CUMPLE OFERTA TECNICA	Registro Chile Provedores	Puntaje Registro	Cobertura Regional	Precio	Puntaje Total
Claudia Oyarzo Mansilla	SI	SI	20	20	60	100









En consecuencia a lo estipulado en el artículo 18° de las bases administrativas "pronunciamiento y adjudicación de la propuesta", corresponde que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas adjudique al siguiente oferente que obtuvo 80 ó más puntos ponderados:



OFERENTE	Puntaje
<b>Claudia Oyarzo Mansilla</b>	<b>100</b>



Déjese establecido, que el gasto será ejecutado con cargo al ítem presupuestario 215.22.08.002 Subprograma Gestión (0101)

El oferente CLAUDIA OYARZO MANSILLA, se encuentra inscrito en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y además se encuentra registrado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), por lo que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el estado.

  
  
**Claudio Oyarzo Barrios**  
Director de Adm. y Finanzas

  
  
**Luis A. González Muñoz**  
Director de Secplan

  
  
**Sergio Becerra Díaz**  
Director de Operaciones

  
  
**Antonio Vargas Villarroel**  
Jefe Depto. de Abastecimiento

Punta Arenas, 02/07/2009